Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° 1621 /2019

Señores
SCAVONE HNOS S.A.
E-mail: licitaciones@scavonehnos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EURO TEC S.A..**
- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 e Informe de Evaluación.

Gmail **DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LCO N° 57/2019 ID N° 372747

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 18:24

Para: licitaciones@scavonehnos.com.py

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° /2019

Señores
SCAVONE HNOS S.A.
E-mail: licitaciones@scavonehnos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- Ø **EURO TEC S.A..**
- Ø **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- Ø **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a

los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 e Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

EVALUACION.pdf
800K

NOTI 1421 SCAVONE.pdf
42K

RESOLUCION 2178.pdf
211K

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N°1420 /2019

Señores
QUINFA S.A..
E-mail: instituciones@quimfa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EURO TEC S.A..**
- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 e Informe de Evaluación.

Gmail **DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LCO N° 57/2019 ID N° 372747

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 18:22

Para: instituciones@quimfa.com.py

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° /2019

Señores
QUINFA S.A..
E-mail: instituciones@quimfa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- Ø **EURO TEC S.A..**
- Ø **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- Ø **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a

los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 e Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

EVALUACION.pdf
800K

RESOLUCION 2178.pdf
211K

NOTI 1420 QUINFA.pdf
43K

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1419 /2019

Señores
EUROTEC S.A.
E-mail: eurotec@eurotec.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. Nº 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EURO TEC S.A..**
- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dpto. Adjudicaciones

Prof. Dr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2178/2019 e Informe de Evaluación.

Gmail **DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LCO N° 57/2019 ID.N° 372747

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 18:21

Para: eurotec@eurotec.com.py

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° /2019

Señores
EUROTEC S.A.
E-mail: eurotec@eurotec.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- Ø **EURO TEC S.A..**
- Ø **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- Ø **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a

los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 e Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

RESOLUCION 2178.pdf
211K

EVALUACION.pdf
800K

NOTI 1419 EUROTEC.pdf
43K

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1468 /2019

Señores
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
E-mail: licitacion@eticos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. Nº 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EURO TEC S.A..**
- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Adjudicaciones DOC

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2178/2019 e Informe de Evaluación.

Gmail **DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LCO N° 57/2019 ID.N° 372747

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 18:20

Para: licitacion@eticos.com.py

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° /2019

Señores
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
E-mail: licitacion@eticos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE MORFINA, CARBAMAZEPINA Y FITOMENADIONA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.747**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- Ø **EURO TEC S.A..**
- Ø **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- Ø **SCAVONE HNOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a

los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2178/2019 e Informe de Evaluación

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

EVALUACION.pdf
800K

RESOLUCION 2178.pdf
211K

NOTI 1418 ETICOS.pdf
43K